

Cabildo continuó dándoles el lugar que primitivamente les había concedido, no sólo en la procesión de vuelta á las casas reales al día siguiente del suceso referido, sino en las procesiones que hubo fuera de la catedral con motivo de las dedicaciones de las iglesias de la Merced, el 30 de Agosto de 1654; de la Concepción, el 13 de Noviembre de 55; de Santa Clara, el 22 de Octubre de 61; y de San José de Gracia, el 26 de Noviembre del mismo año; pero esta cuestión no podía quedar sin resolverse, y la Mesa de la Archicofradía, el 11 de Agosto de 1665, ocurrió al Cabildo suplicándole que le concediese formal y perpetuamente ese lugar. Nada contestó el Cabildo á esta petición, por lo cual el día 12 del mes siguiente se le dirigieron de nuevo los cofrades manifestándole el sentimiento que individual y colectivamente había causado á cada uno de ellos, y á la corporación, ese desdeñoso silencio, é insistiendo en pedir respuesta á su solicitud. El Cabildo la dilató poco tiempo; en el mismo año la dió negándose, á su pesar, á admitirla, y asegurando á la Archicofradía que si tuviera arbitrio para obrar como quisiera, la otorgaría gustoso; pero, dijo, "cuando la limitación es tan estrecha para admitir dentro del "Cuerpo de su Cabildo solamente los sujetos que le componen, con "órdenes y cédulas de su Majestad, como patrono, y por la erección de su Iglesia aprobada por bulas Pontificias y mandada guardar por los Señores Reyes Católicos, con cédula particular en orden á su cumplimiento al Ilustrísimo Señor D. Juan de la Cerna, "Arzobispo de México que para su mayor perpetuidad y observancia tienen jurado los Señores Capitulares, sin concederles entrada á "poder dispensar, y nos lo imposibilita más con la ocasión presente en que Su Magestad nos lo prohíbe por su cédula de diez y "siete de Abril de este año de sesenta y cinco, asegurándose Usía de "nuestra voluntad y fineza con que le amamos nos queda el sentimiento que se deja entender no pudiendo ejecutarla á nuestro deso."

Corroborando la imposibilidad en que se hallaban para admitir dentro de su cuerpo otras personas, citaron dos ejemplos: el uno ocurrido el día mismo de las honras de la Reina Doña Isabel, en que varios caballeros de órdenes militares, valiéndose de sus privilegios, suplicaron al Cabildo que les permitiera ir dentro de él, con sus mantos capitulares; y no obstante que este ofrecimiento redundaba en mayor honra del Cabildo, se vió precisado á rehusarle, concediéndoles, por agradecimiento, que fuesen á ambos lados de él, á manera de guardia de honor.

El segundo ejemplo fué de igual negativa á más altas personas: para concurrir al auto de fe que celebró la Inquisición el año 1648, pretendieron el Corregidor, D. Jerónimo Bañuelos, y el Ayunta-

miento de México, ir mezclados con los Canónigos, en significación de la fraternidad y armonía que reinaba entre uno y otro Cabildo, eclesiástico y secular; pero el Sr. D. Juan de Mañozca, que á la sazón era Arzobispo, no lo permitió, á pesar de las reiteradas súplicas que se le hicieron para conseguirlo.

Concluída la catedral, al menos en el interior, y estrenada el 22 de Diciembre de 1667, advirtieron todos, y con mayor razón los señores de la Archicofradía, que de conservarse la capilla que se les había señalado para sala de juntas y bodega en ese uso, estando las otras dedicadas al culto y con mejor adorno, resultaba una desigualdad perjudicial para la hermosura del templo. No fué difícil el remedio: la Mesa de la Archicofradía presentó al Virrey, Marqués de Mancera, una petición, proponiéndole adornar la capilla y dedicarla al culto de la Santísima Virgen en su advocación de Guadalupe, haciendo á su costa una sala para sus juntas detrás de ella, donde era el taller de los canteros, si, en nombre del Rey, se les hacía merced del sitio, y se les permitía abrir una puerta que comunicara entrambas piezas, á la manera que se había abierto en la capilla de San Isidro, para comunicar la iglesia con el bautisterio. Firmaron esta solicitud D. Pedro Velázquez de la Cadena, D. Alonso Espinosa de los Monteros, Juan Vera, Juan de Echeverría, Diego de Serralde, D. Félix Millán, Juan Martínez de León y Pedro de Sedano. El Virrey mandó dar vista de ella al Fiscal, Lic. D. Gonzalo Suárez de San Martín, y éste, en parecer firmado el 2 de Diciembre de 1669, dijo que lo que proponía hacer la Archicofradía era en realidad útil y contribuía al mayor decoro y lustre del templo; pero que dos cosas eran previamente necesarias: la una, que se reconociera el sitio en donde se había de hacer la sala, para ver si se causaba alguna deformidad ó perjuicio á la iglesia por la parte de afuera edificándola, y cuáles serían sus dimensiones; la otra, que los maestros Mayores de la fábrica reconocieran el lugar en que se había de abrir la puerta de comunicación para la dicha sala, y vieran si de ello se podría seguir algún daño al edificio; evacuadas estas diligencias, si resultaban sin inconvenientes, por su parte tampoco los había para que el Virrey hiciese la merced, si así le parecía.

Con este dictamen del Fiscal, mandó el Virrey el expediente á D. Jerónimo Pardo de Lago, Contador Mayor del Tribunal de Cuentas, que en aquellos días desempeñaba la comisión de mayordomo, tesorero y pagador de la obra de la catedral, para que recabara el parecer de los maestros, y añadiendo el suyo propio, le diera con todo cuenta.

Notificados el día 16 de Diciembre por el escribano real, Francisco Zúñiga, el tesorero Pardo, el maestro mayor de la fábrica, Luis Gómez de Trasmonte, y el aparejador mayor, Rodrigo de Aguilera, de

lo que debían de hacer, evacuó su informe el primero de éstos, diciendo que por la declaración de los maestros de la fábrica, que acompañó, se venía en conocimiento de que no se seguía inconveniente alguno de acceder á la solicitud de la Archicofradía; y los Maestros informaron que en la parte exterior no se perjudicaba la hermosura del templo, si la sala se hacía á lo largo de él, desde donde acababa el bautisterio hasta la parte donde forma cementerio, por la puerta que sale á la calle del Reloj; que sería el sitio de 21 varas de longitud, que se había de disponer de modo que recibiera las vertientes de las bóvedas, y que ocupando aquel sitio con la sala se evitarían algunas indecencias inmediatas al templo; en cuanto á lo de la apertura de la puerta, fueron de sentir que la solidez de la fábrica nada padecía con ella, y les señalaron por lugar para abrirla un lado del altar que se había de hacer en el frente de la capilla, para que ocupase el centro de él.

Satisfechas con esto las condiciones que el Fiscal exigió, fué enviado el negocio á la Real Audiencia, por voto consultivo, y este tribunal, en acuerdo de 19 del mismo mes y año, contestó: que, siendo el Virrey servido, podía hacerse todo como los maestros dijeron; á consecuencia de lo cual el Marqués de Mancera, por auto pronunciado el 2 de Enero de 1670, hizo merced al Rector y Diputados de esta Archicofradía *del sitio que había tras de la capilla en que hacían sus juntas*, para que construyesen en él una sala en que las hiciesen, y al mismo tiempo les otorgó licencia para que abrieran una puerta de comunicación entre ella y la capilla, con tal que se sujetasen á las condiciones puestas por los maestros, y así lo hicieron.

Constante la Mesa de la Archicofradía en el propósito de aumentar el culto del Santísimo Sacramento, en junta celebrada el día 14 de Marzo del año 1793, comisionó á su Rector, D. Francisco Mariano Cabezón, y á su mayordomo, el Marqués de Santa Cruz de Inguanzo, para que hicieran saber al Cabildo que estaban dispuestos á dar \$300 cada año, destinados á gratificar seis capellanes de coro que asistieran á las misas de renovación con cirios, y también á la procesión del tercer domingo de cada mes y al depósito, y para el gasto de esta cera, si alcanzaba, y el Cabildo no encontraba inconveniente en aceptarlo; todo lo cual propusieron ellos en atento oficio de 20 del mismo mes. En cabildo del siguiente día se tomó en consideración lo propuesto; pero atendiendo á que de aceptarlo se seguía alguna molestia á los padres capellanes, á quienes se imponía una nueva obligación por corto estipendio, pues hecha la regulación de lo que les tocaba, apenas podían darse cuatro reales á cada uno, y debían de alternarse, se acordó que el secretario del Cabildo los reuniera y, exponiéndoles el asunto, oyera su respuesta, y si aceptaban lo propues-

to, el Cabildo lo aceptaría también. En la tarde del mismo día reunió el secretario á los capellanes y les hizo saber la proposición de la Archicofradía, juntamente con lo acordado por el Cabildo acerca de ella y todos se conformaron con la asistencia á las misas y al depósito, haciendo presente al Cabildo, por lo tocante á las procesiones, que no podían concurrir á ellas como se quería, porque en esos actos se ocupaban en cosas de su ministerio. Justa pareció á los capitulares esta taxativa, y con ella trasladaron la respuesta á la Archicofradía que, guiándose por la razón, no pudo menos que estimarla también por buena; y admitida, comenzó desde luego la asistencia de los capellanes á las misas de renovación y á los depósitos en los términos que dejamos dicho.

Por tan repetidos actos de esta naturaleza la Archicofradía del Santísimo llegó á superar en brillo y magnificencia á todas las otras, aún á la de Caballeros, que iba al propio tiempo decayendo. Y ¿cómo no haber alcanzado este grado de esplendor una reunión formada de lo más rico y floreciente de la sociedad de la Nueva España? Daba esta corporación el título de hermano mayor al Rey y al Virrey en su nombre; y de esta suerte se atraía lo mejor de la ciudad.

La respetabilidad de los cofrades, la nobleza del objeto á que se dedicaron y la magnificencia con que desde el principio lo hicieron, inspiraron al público sobrada y justa confianza, que llevó á sus manos crecidas cantidades: frecuente era que los que morían dejando fundada alguna obra pía instituyeran patrono de ella á la Archicofradía del Santísimo; otros le dejaban el dinero y la instrucción para fundarla; y esto aunque fuera en iglesia distinta de la catedral ó del sagrario. Un vecino de esta ciudad, llamado Urbano Martínez, quiso imponer un capital de \$1,100, bajo el patronato de la Archicofradía, para que el cofrade encargado de ministrar al Sagrario los cirios con que se alumbraba al Viático, mandara otros iguales á la parroquia de la Santa Veracruz, con el mismo objeto. Esta petición fué presentada á la Mesa de la Archicofradía el día 18 de Junio de 1658, y en junta celebrada el mismo día, á que asistieron el capitán D. Prudencio de Armentia, caballero mayor del Duque de Albuquerque, Rector, y los señores capitán D. Fernando Altamirano, D. Miguel de Cuevas Dávalos, capitán Juan Pedrique Montero y Tomás de Contreras, Diputados; Pedro de la Sierra y Diego Tinoco, mayordomos: el uno con la administración de la Archicofradía y el otro con la del Colegio de las Doncellas, aceptaron el patronato, y acordaron que el Diputado mayordomo Pedro de la Sierra diera las gracias á Martínez en nombre de la corporación. Veces hubo en que no aceptaron patronatos que se les ofrecieron, bien porque fueran de suyo gravosos, bien porque tuvieran muchos en ejercicio.

Por este camino llegaron á acumular un fondo de \$1.100,000, que manejaban en principios del corriente siglo; pero nada era suyo, todo lo tenían en administración para dotar huérfanas y capellanes, para dar pensiones, para celebrar funciones religiosas y para otros actos de piedad y de misericordia; en lo que gastaba cada año más de \$150,000. La Archicofradía por sí nada tenía, no pudo llegar á situar \$2,000; satisfacía las obligaciones contraídas de mantener las lámparas, y dar la cera para determinadas fiestas y las demás, con donaciones siempre voluntarias de sus miembros, que siendo muchos, ricos, generosos, y no pocos muníficos, daban más que suficiente para ello; y precisamente la falta de fondos fijos para cumplir estos cargos fué una de las causas que influyeron en la crisis de que nos ocuparemos luego. Tampoco este caudal pudo conservar la Archicofradía: apenas entrado el siglo, la operación financiera llamada *Consolidación*, quitando de los bienes del clero la séptima parte para introducirla en las Cajas Reales, mermó el fondo dicho en más de \$150,000. Vinieron después los préstamos al Rey y al Gobierno de España durante la invasión francesa; los préstamos y gastos para sostener la guerra contra los insurgentes mexicanos; y alcanzada nuestra independencia, los que fueron consecuencia de nuestras vicisitudes políticas. Todas estas causas fueron menoscabando aquel cuantioso fondo, y le redujeron á 320,828 pesos, 1 real y 11 granos, en 26 fincas de esta ciudad, con algo más en capitales impuestos, cuyo monto ignoramos,¹ que era lo que tenía el año 1861 que fueron desamortizados los bienes eclesiásticos.

Si entre particulares es difícil que una relación íntima y duradera no padezca alteraciones, más lo es entre cuerpos colegiados cuyos miembros no están todos animados de los mismos sentimientos. Dícese que pasaron los siglos de la piedad, nosotros no podemos asentir á esta proposición; pero confesamos que las manifestaciones de ella no son tantas ni tan amplias y ostentosas como solían, lo que en nuestro concepto depende no de que en los corazones falte amor á Dios ni deseo de darle culto externo, sino de que los medios con que de ordinario cuentan los fieles no son los que fueron y también, cosa importantísima, que las propias manifestaciones del culto han experimentado alteración con el curso de los siglos; mas dejando la razón á un lado, ello fué que el número de los cofrades cada día era menor, y que aunque los restantes hacían cuanto podían, nunca igualaron los esfuerzos de pocos á los que con menos sacrificio desempeñaban muchos.² De aquí resultó, por una parte, que las relaciones entre el Ca-

¹ Las fincas eran las que están enumeradas en la página 24 de la Noticia de Fincas de Corporaciones que dió la Oficina de Contribuciones el año 1856.

² Haciendo el Sr. Osoreo una enumeración de las fiestas á que contri-

bildo de la catedral y la Archicofradía se entibiaran gradualmente, y por otra, que los cofrades dejaran sin culto, y como abandonada, la capilla de la Cena; dando ocasión este descuido para que los sacristanes de la iglesia aglomeraran en ella, sin conocimiento del Deán, imágenes de santos que no tenían uso diario, y algunos otros objetos de la misma clase. Lastimada de este proceder la Archicofradía, cerró la reja de la capilla con un candado, dejándola inútil para todo servicio, pues cuando algún sacerdote quería celebrar misa en su altar, era indispensable buscar á los dependientes de la Archicofradía para que abrieran, y ó no siempre estaban en la iglesia, ó no siempre abrían, aunque estuvieran. Los Canónigos, aunque molestos, disimulaban y callaban en obvio de estrepitosos disgustos; propusieron, sin embargo, como remedio, hacer dos llaves para el candado: una que conservase la Archicofradía y la otra el Cabildo. La mesa de los cofrades se negó á ello, insolentando más á sus dependientes con esta negativa. Esto pasaba, y lo que seguiremos refiriendo, en el decenio de 1830 á 1840.

Fué costumbre antigua que en los maitines solemnes, que son largos y duran hasta en la noche, los señores capitulares y más aún los capellanes de coro, iban algunos ratos á refrescarse á la sala de la Archicofradía, anexa á la capilla de la Virgen de Guadalupe, por estar más próxima al coro que la sacristía. Los cofrades, ó sus sirvientes, poco á poco fueron dificultando la entrada á la capilla y á la sala, entorpeciendo la costumbre, hasta llegar el caso de que en la noche de los maitines de San Pedro, el año 1839, dieron con las puertas en la cara á un señor Dignidad, impidiéndole que entrase á la capilla. Tan grosero desaire cometido en público, habría sido bastante para reclamar en su contra y, sin embargo, el Cabildo no lo hizo, guardando prudente reserva. Los cofrades no atribuían este silencio á su

buía la Archicofradía en los tiempos pasados, recordaba también la largueza de la contribución de entonces, y comparando una y otra cosa con lo presente, se expresaba en estos términos: "Hoy de lo referido no se acude por la Archicofradía más que con el consumo de cera de seis velas y las de mano en las procesiones del Santísimo; el de tres arrobas para el Jueves Santo; el de cinco arrobas para la octava de Corpus, y el de cuatro cirios, seis cirietes, cincuenta y seis velas de á media libra y dos para cada capilla en la dedicación de la Iglesia; para aniversario de la octava de difuntos el de doce cirios para la tumba y seis cirietes para el altar; devolviéndose luego que concluyen las funciones todas las velas ó cabos que sirvieron en ellas. En cuanto al aceite para las lámparas de la iglesia catedral ninguna franea ya. Si alguna causa ha habido para las mencionadas reformas, las ignora la Secretaría de V. S. I."

No hubo para esto otra causa sino la disminución del número de los cofrades y las menores facultades de los que quedaban.

verdadera causa, sino que le interpretaban por reconocimiento tácito del pleno y exclusivo derecho de propiedad que ellos creían tener á las capillas. Sobre este fundamento, uno de los diputados de la Archicofradía colocó en la ventana de la capilla de la Cena á su familia para que presenciara la consagración episcopal del Sr. Posada, el día 31 de Mayo de 1840, á sabiendas de que el señor Deán había prohibido que cualquiera persona, y menos mujeres, ocupasen ninguna de las ventanas del templo en aquel acto.

Semejante desconocimiento de la autoridad que manda en la iglesia, fué la gota de agua que hizo derramar el vaso: pocos días antes los señores Capitulares habían pensado en poner ya coto á las *omisio- nes y demasías* de la Archicofradía, acordando en cabildo de 15 de Febrero de ese mismo año, que el Dr. D. Félix Osore, Dignidad Tesorero, encargado de la Doctoral, abriese dictamen sobre arreglo de varios puntos con ella; pero las muchas ocupaciones de este señor habían venido retardando la formación de este dictamen, y le retardaron todavía, contra los deseos del Cabildo, hasta el día 9 de Septiembre, que le evacuó.¹ En su escrito, el Sr. Osore procuró demostrar que las concesiones alcanzadas por la Archicofradía en la catedral, no eran efecto de mera gracia de los Reyes y Virreyes, sino resultado de las varias prestaciones hechas por ella al culto; dejando entender, aunque no lo dijo expresamente, que pues las prestaciones habían disminuído, los derechos de los cofrades debían igualmente reducirse á justos límites, haciéndoles de preferencia entender que era precaria la posesión que tenían de las capillas; por último, propuso que se solicitaran unas conferencias amistosas y francas entre individuos del Cabildo y de la Archicofradía, quienes, sin el escándalo de un litigio, por los medios que mejor allanaran las dificultades pendientes, concluyeran el asunto; dando cuenta al Cabildo con el resultado de sus conferencias, para la resolución definitiva de él.

Conforme el Cabildo con este dictamen, en acuerdo del día 11 nombró para la comisión propuesta al mismo Sr. Osore y al Canó-

¹ Para escribir este dictamen el Sr. Osore con instrucción suficiente, formó un cuaderno manuscrito en 29 fojas, de compulsas de varios instrumentos, que obraban unos en el Archivo de la iglesia y otros en el de la Archicofradía, certificados los primeros por el Secretario de Cabildo, Lic. D. José Miguel Alba, y uno por D. Rafael de la Cuesta, Notario Mayor de administración; los segundos por el Dr. D. Matías Monteagudo; tiene el cuaderno esta sencilla portada: 1840.—*Sobre arreglo de varios puntos con la Ilustre Archicofradía del Santísimo Sacramento*. Después de las hojas foliadas sigue el dictamen y las comunicaciones posteriores, hasta la conclusión del asunto. Una casualidad trajo á nuestras manos dicho cuaderno hacia la mitad del año 1890, y de él hemos tomado las noticias que damos de esta corporación.

nigo Dr. D. José María Santiago, lo que se hizo saber á la Archicofradía por atento oficio firmado del Deán, D. Juan Manuel de Irizarri, el día 21 del propio mes de Septiembre. El Rector de la Archicofradía, D. Manuel Agreda, contestó inmediatamente, diciendo que pondría el negocio en conocimiento de la Mesa, y ésta, impuesta de él en junta celebrada el día primero del inmediato Octubre, nombró en el acto á los Sres. Coronel D. Juan de Icaza y General D. Miguel Cervantes, para que se apersonaran con la comisión del Cabildo.

No una, varias conferencias prolijas y distantes entre sí fueron necesarias para arreglar estos puntos. Modernos los cofrades, acudieron á su Archivo buscando su defensa, y en el intermedio de las pláticas escribieron un cuaderno, con nombre de *Exposición*, firmado el 11 de Marzo de 1841, cuyo objeto fué satisfacer á las reclamaciones que se les hacían, no obstante lo cual, condescendieron con lo que se deseaba, aunque con sobrada tardanza. Hasta fines del año 42 terminó esta crisis, quedando convenido que los padres capellanes, en maitines de en la noche, pudieran pasar á desahogarse al salón de la capilla de Nuestra Señora de Guadalupe, y que la llave del candelero de la de la Cena se entregaría al Cabildo; y se recibió con atento oficio de los señores comisionados de la Archicofradía el día 8 de Octubre del mismo año 1842. Los comisionados por el Cabildo demoraron todavía el dar cuenta de su cometido hasta el 15 de Diciembre del propio año, refiriéndose al darla al cuaderno impreso, del que acompañaron un ejemplar, diciendo de él que contenía no pocas inexactitudes y equivocaciones de hecho y de derecho, á que verbalmente habían hecho observaciones, huyendo siempre de empeñar una polémica por escrito, que pudiera, enconando los ánimos, encender de nuevo la discordia.

De esta suerte continuaron las relaciones entre el Cabildo y la Archicofradía hasta la extinción de ésta, que fué el año 1861, á consecuencia de las Leyes de Reforma.

En el lugar que ocupaba el lienzo de la Cena está hoy una imagen de bulto y medio tamaño natural, de la Virgen de los Dolores, que perteneció al Archiduque Maximiliano, y vino á la catedral por conducto del Sr. Arzobispo Labastida.

El altar del lado izquierdo está dedicado á Santo Domingo de Guzmán y le acompañan San Vicente Ferrer y San Jacinto: el de enfrente es de San Francisco de Asís, y á sus lados están San Buenaventura y San Roque. En el altar del centro se conserva el Santo Cristo de bronce, que se dice regaló el Sr. Pío V á la Archicofradía.